JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince de junio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Johana Andrea Maya Bedoya
Demandado	Edgar Antonio Soto Cortez
Radicado	050013110014-2021-00374-00
Auto	No accede

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, se requiere al mismo para que presente la liquidación del proceso, una vez realizada la misma se procederá con la entrega de dichos dineros hasta la satisfacción del dinero adeudado, mientras esto sucede se procederá con la entrega de los dineros que cubran el valor del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afe2fbad41f4b4dac9a9b39555ff57266cd33a14b3c97b95183fdefb4f6f34b8**

Documento generado en 15/06/2022 03:12:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica